

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2019-00469  
DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A.  
DEMANDADA: LEIDY JOHANNA NUÑEZ RODRÍGUEZ

Por ser procedente la anterior solicitud a ella se accede, en consecuencia, se ordena que por secretaría se elabore nuevamente oficio dirigido a la Cámara y Comercio de Bogotá, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 27 de agosto de 2020, indicando que el establecimiento de comercio denominado EL BAR DE LOS AMIGOS DE CAPELLANIA, se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 03135775, comunicado que deberá ser enviado al correo electrónico del apoderado [notificaciones@staffjuridico.com.co](mailto:notificaciones@staffjuridico.com.co). para que sea tramitado ante la Cámara y Comercio. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
Juez

B.C.S.C.